INFORME PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE CONTR 2024 0000524267

Mediante Resolución de 18 de julio de 2024 fue acordado el inicio del expediente de suministro relativo al expediente denominado "MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA" (Núm Expte. CONTR 2024 524267). La adjudicación del contrato por procedimiento abierto ordinario fue acordada por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2024 a la empresa Prevención de Incendios de Seguridad Aplicada, S.L., por un importe total máximo del contrato de 452.628,33 euros, IVA incluido, iniciando su ejecución el día 1 de enero de 2025.

El objeto del contrato contempla tanto el servicio de mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección de los puertos de gestión directa de la Agencia como servicios de formación teórico-practica, realización de simulacros de emergencia y suministro de armarios y mochilas.

Actualmente, la Agencia una nueva necesidad relacionada con el objeto del contrato que implica las siguientes actuaciones:

- Colaborar en la coordinación de todas las actuaciones de la Agencia en PRL, según la modalidad de organización preventiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Colaborar en la supervisión y seguimiento de la ejecución de las Evaluaciones de Riesgos y la implantación de las actividades preventivas planificadas que se llevan a cabo por el Servicio de Prevención Ajeno.
- Participar como asesor en el Comité de Seguridad y Salud.
- Colaborar en la investigación de accidentes laborales.
- Control y seguimiento en el suministro de EPIS.
- Mantener activas y operativas las intrucciones de la prevención de riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la Agencia.
- Realizar informes periódicos de seguimiento y reporte de la actividad preventiva.

Para la ejecución de los trabajo se requiere la intervención de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada al trabajo y técnico competente en Autoprotección, conforme a los requisitos establecidos en el pliego y a la normativa vigente, que debe desarrollar las funciones indicadas anteriormente.

Concurre la circunstancia prevista en el artículo 205.2.a de la Ley 9/2017, de 8 de diciembre, de Contratos del Sector Público que prevé como causa de modificación del contrato cuando resultare necesario añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados y siempre que se cumplan los requisitos de que el cambio de contratista no fuera posible, dé lugar a dificultades técnicas o genere inconvenientes significativos y que la modificación no implique una alteración en su cuantía superior al 50 por ciento de su precio inicial. La realización de las nuevas tareas están íntimamente ligadas con el objeto del contrato y deben ser coordinadas y dirigidas con el mismo criterio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA RUFINO ARAUJO	09/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZMUHR4HGU8RG4TTY75WH957VM	PÁG. 1/2	

Las actuaciones requeridas implican la realización de visitas físicas al centro de trabajo con desplazamiento (con o sin pernocta), dichas visitas tienen asociado un trabajo de gabinete para la elaboración de propuestas, informes de seguimiento y/o preparación de reuniones.

A continuación se realiza una estimación del número de visitas en cada centro de trabajo de la agencia, de forma mensual y periódica.

Provincia	Número de centros de trabajo	Precio por visita	Número de visitas estimado mensual	Total estimado mensual
Almería	4	180€	4	720€
Málaga	5	120€	5	600€
Huelva	7	84€	7	588€
Cádiz	7	84€	7	588€
Sevilla	1	48€	3	144€

El servicio se abonará en función del número de visitas realizadas.

El servicio tiene un máximo anual previsto de 36.000 euros, por lo que la cuantificación de la modificación del contrato que se propone asciende a la cantidad de 72.000 euros.

A la vista de todo lo anterior, se propone el inicio de procedimiento de modificación del contrato en los términos expuestos.

Responsable del contrato
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Fdo.: Cristina Rufino Araujo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA RUFINO ARAUJO	09/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmZMUHR4HGU8RG4TTY75WH957VM	PÁG. 2/2